

Ushuaia 31 de octubre de 2013.-

VISTO: el recurso de reconsideración interpuesto por la agente Evelyn Andrea Sotelo de fecha 17 de octubre de 2013, expediente STJ-SSA n° 37.495/13, caratulado "Oficial 2° de la Defensoría Pública DJN s/ llamado a concurso" contra la Resolución STJ n° 125/13.

Dicha disposición que rechazó su inscripción por no cumplir con el requisito previsto en el punto 6 inciso "c" del reglamento de concursos para el personal judicial que requiere un mínimo de dos cursos aprobados de la Escuela Judicial relacionados con el fuero en el que se concursa, y

CONSIDERANDO:

I.- La recurrente a través de su exposición manifiesta que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el reglamento de concursos para el personal judicial, es así que menciona los cursos de "Gestión Judicial" de fecha 23 de junio de 2011 y "Taller de trabajo para un Justicia con perspectiva de género" de fecha 30 de junio de 2011", destacando además que los mismos fueron realizados dentro del plazo establecido por el reglamento.

Adjuntó constancia documental de los cursos realizados y sostiene además que los mismos tienen directa relación con el fuero en el que pretende la inscripción.

II.- Analizado el recurso, puede adelantarse que corresponde hacer lugar al mismo.

Es preciso destacar que, los concursos abiertos están destinados a favorecer la inclusión de la mayor cantidad de agentes, al respecto a este///

///Tribunal provincial ha adoptado un criterio amplio en cuanto al asunto de examen.

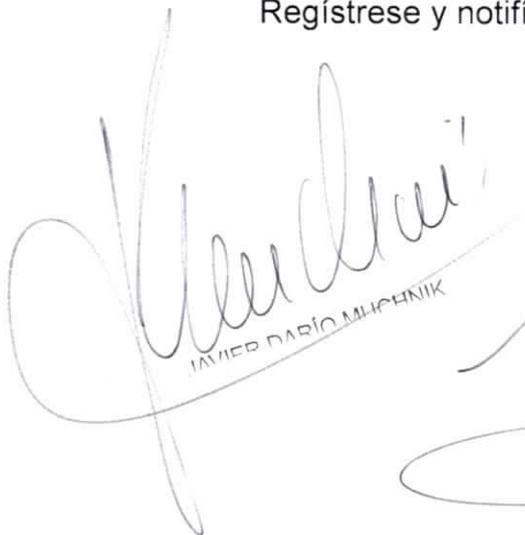
Se tiene presente que, debido a una actualización tardía en el legajo personal de la agente (situación que en el presente fue enmendada) no constaban la totalidad de los cursos realizados por la misma en la Escuela Judicial, surgiendo entonces que ha efectuado dos cursos en los tres últimos años como lo exige la reglamentación, siendo que los mismos están relacionados con la función y corresponden a la oferta académica de la Escuela Judicial.

Por ello, el **Superior Tribunal de Justicia**,

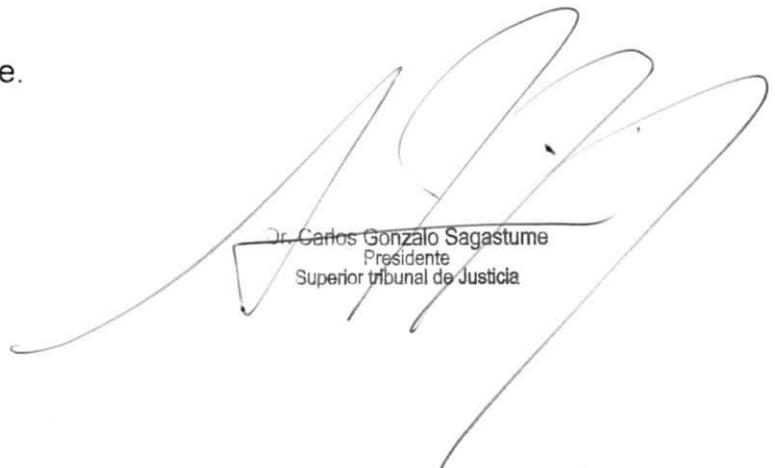
RESUELVE:

Hacer lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente Evelyn Andrea Sotelo a fs. 28/30 en contra de la Resolución STJ n° 125/13, incorporándola como postulante al concurso de oposiciones y antecedentes para cubrir el cargo de Oficial 2° de la Defensoría Pública – Distrito Judicial Norte.-

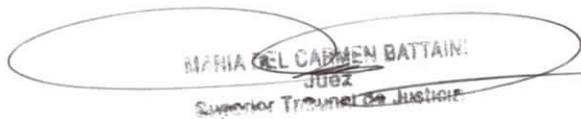
Regístrese y notifíquese.



JAIMÉ DARÍO MICHIK



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

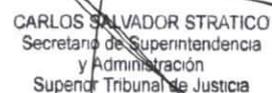


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 137/13



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia